



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

No. 66-2021-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE WEBLOGIC SERVER ENTERPRISE EDITION Y WEBLOGIC SERVER MANAGEMENT PACK ENTERPRISE EDITION DE LA MARCA ORACLE

Lima, 26 de abril de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 050-2021-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Gestión de Soporte a Usuarios y el Informe N° 22-2021-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 23-2021-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico N° 50-2021-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Gestión de Soporte a Usuarios sustentó la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico del software Weblogic Server Enterprise Edition y Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition de la marca ORACLE;

Que, mediante Informe N° 22-2021-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Gestión de Soporte a Usuarios, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico N° 50-2021-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 22-2021-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;



Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de soporte técnico del software Weblogic Server Enterprise Edition y Weblogic Server Management Pack Enterprise Edition de la marca ORACLE, por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



.....
LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN